



Resolución N° 0661 de 2020  
Abril 8 de 2020

**"Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 0552 del 24 de marzo de 2020 que establece el trabajo en casa para los servidores públicos administrativos del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E."**

El Gerente del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E. en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia artículo 122, Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que con la Resolución No. 0552 del 24 de marzo de 2020 se estableció el trabajo en casa para los servidores públicos administrativos del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E.

Que el Artículo Primero de la Resolución No. 0552 del 24 de marzo de 2020 dice que sea autoriza el trabajo en casa para los servidores públicos que realizan función administrativa y no laboran por sistema de turnos del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020.

Que la Presidencia de la República extendió el aislamiento preventivo obligatorio hasta el próximo 27 de abril de 2020.

Que en consideración de lo anterior se hace necesario modificar el Artículo Primero ampliando el término de autorización del trabajo en casa para los funcionarios administrativos del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el trabajo en casa para los servidores públicos que realizan función administrativa y no laboran por sistema de turnos del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Ibagué a los ocho (8) de abril del año dos mil veinte (2020).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

**LUIS EDUARDO GONZALEZ**  
Gerente

Elaborado por: Victoria Eugenia Avilez Aroca  
Profesional Gestión Talento Humano  
Revisado por: Oscar Mauricio Gómez Labrador  
Jefe Oficina Asesora Jurídica